



Para despachos de oficio. Quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIESETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES. 11

M. C. 5.ª

Dn. Xpotal Navarro Aviru Vno. de esta V. pue-
 to á la Obediencia D. S. con la Veneration de Vra. Digo: Que de
 de el fallecim. D. D. Navo, Navarro Aviru my Padre entre á
 porher lo bienes vinculados q. disputaba Doctor tendim. con
 lo q. y my ausencia justificar. ya en lo Curador Dgo. Abogado, ya
 en lo Oficio ju. con Dgo. Sr. Numerario e vntend. la decencia
 conq. mandado my Padre auo familia conyunta Dmy. C.
 de Hermanos, y una vna Doctora edad; Inoyndiend. auer
 conq. afanes auer á tod. lo necesario, me e valido lo q. dicen
 ten medio, de voland. me para el remedio de las necesidades fa-
 miliares poniend. todo my Cuidad en veer, y agarrar á las
 personas q. en pado contribuy. á esta my solitud: Jultima-
 mente logre el favor y auxilio D. V. S. en continuarme en
 el Empleo de fiel Dn. Carniceria con el pnest. acordum-
 brado haciend. me en ang. continuado nombramiento de
 rehalacion q. la vnter. q. ha lograd. con el de v.